

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 30 de enero de 2025.-
DECRETO ALC. N° 676.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Ley N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, Artículo 7, que establece la facultad de las municipalidades de cobrar una tarifa anual por el servicio domiciliario de aseo por cada vivienda o unidad habitacional, local, oficina, kiosco y sitio eriazó; Decreto Alcaldicio N° 1.841, de 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo N° 3; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N° 9.993, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; Memorándum N° 523, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Nélica del Carmen Valenzuela Sepúlveda; Memorándum N° 524, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Ana Luisa Plaza Soto; Memorándum N° 525, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Nancy Ivonne Ramírez Gómez; Memorándum N° 526, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Yeanneth Olivia Rivera Pradena; Memorándum N° 527, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a don Wenceslao de las Rosas Apablaza Toro; Memorándum N° 522, de fecha 27 de enero de 2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite Informe correspondiente a doña Santa Delidia Arancibia Rodríguez; Memorándum N° 074, de fecha 30 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la renovación a exención de pago por derechos de aseo domiciliario de los contribuyentes indicados.

DECRETO:

1.- **Renuévase** exención de pago por derechos de aseo domiciliario, a los contribuyentes indicados a continuación, en razón del Memorándum N° 074, de fecha 30 de enero de 2025, del Departamento de Rentas Municipales; y, lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 1.841, de fecha 10 de Octubre de 2012, que aprueba la Ordenanza N° 24, "Establece Exenciones al Cobro de Aseo Domiciliario", Artículo Único N° 3, que indica que se encuentran exentos del cobro de servicios de aseo domiciliario las "*Mujeres mayores de 60 años de edad y/o varones mayores de 65 años de edad, que se encuentren jubilados*".

Nombre	RUT	Rol	Memorándum DIDECO	Tipo Exención
Nélica del Carmen Valenzuela Sepúlveda		5573-29	523/2025	Tercera Edad
Ana Luisa Plaza Soto		6249-16	524/2025	Tercera Edad
Nancy Ivonne Ramírez Gómez		6530-452	525/2025	Tercera Edad
Yeanneth Olivia Rivera Pradena		7000-32	526/2025	Tercera Edad
Wenceslao de las Rosas Apablaza Toro		5146-27	527/2025	Tercera Edad
Santa Delidia Arancibia Rodríguez		5062-43	522/2025	Tercera Edad

2.- Encárguese la fiscalización del cumplimiento del presente Decreto, a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jchl
Distribución:
DAF
Dir. Control
Dpto. Rentas